

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 peseta por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Enero)

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º En todos los edificios públicos al servicio del Estado, así civiles como militares, y en los de las Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones oficiales, ondeará la bandera española desde la salida á la puesta del sol los días de Fiesta Nacional. En las capitales de provincia y en las demás poblaciones, donde por costumbre estuviere establecido, se ostentarán en los expresados edificios colgaduras durante las horas antes mencionadas, é iluminaciones desde la puesta del sol hasta las once de la noche.

Art. 2.º Las Autoridades gubernativas, civiles y militares, cuidarán, bajo su responsabilidad, del exacto cumplimiento de los anteriores preceptos.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner

(Gaceta del 26 de Enero)

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para la inteligencia y aplicación de lo dispuesto en el art. 7.º, letra H, párrafo 3.º, del Reglamento de la ley de Descanso en domingo, se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

1.º Conforme á lo preceptuado en el art. 22 del mismo Reglamento, cuando surgiere duda respecto á la clase á que pertenece algún establecimiento de los mencionados en dichos párrafo y letra del art. 7.º, el Alcalde, oyendo á la Junta local de Reformas Sociales, si la hubiere, procederá á hacer la clasificación del establecimiento. La providencia ó acuerdo que dicte el Alcalde será apelable para ante el Gobernador de la provincia, quien los revocará ó confirmará, oyendo á la Junta provincial de Reformas Sociales, si la hubiere; contra la providencia ó acuerdo del Gobernador se podrá interponer recurso de alzada para ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá en definitiva, oyendo al Instituto de Reformas Sociales y á las Corporaciones ó Centros que estime conveniente. En cuanto á los términos y demás circunstancias de las apelaciones, se estará á lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento citado.

2.º Al hacer la clasificación de dichos establecimientos se tendrán presentes los usos y costumbres de la localidad y lo dispuesto en el párrafo 3.º, letra H, del art. 7.º; á este efecto, se considerará que en un establecimiento se vende al por menor principalmente vino cuando en

él se despache de ordinario vino al copeo, y se entenderá que un establecimiento se dedica principalmente á servir comida cuando en él no se despache el vino en la forma antes mencionada, sino únicamente el que se sirva para ser consumido con la comida.

Art. 2.º La penalidad para los que infrinjan la ley del Descanso en domingo ó su Reglamento es la multa en los términos indicados en el capítulo IV del propio Reglamento, y la Autoridad municipal la encargada de castigar las infracciones, según dispone el art. 26; pero cuando la infracción sea colectiva y haga sospechar confabulación ó acuerdo de uno ó varios gremios para no cumplir la ley, podrán intervenir las demás Autoridades gubernativas, en uso de las atribuciones que les confiere el art. 5.º de la ley de 3 de Marzo de 1900.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Juan de la Cierva y Peñafiel

(Gaceta del 25 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—Anuncio

230

Hallándose vacantes las Subdelegaciones de Veterinaria de los partidos de Nájera y Cervera del río Alhama; la primera por defunción y la segunda por dimisión de los que las desempeñaban, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL por plazo de treinta días, á contar de aquél en que se publique, á fin de que puedan, dentro de dicho plazo, ser solicitadas por aquellas personas que

reuniendo las condiciones legales lo soliciten.

Logroño 29 de Enero de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

COMUNIDAD DE LABRADORES

235

Recibidas en este Gobierno civil las reformas que quiere introducir en los artículos 54 y 100 de los Estatutos por que se rige la Comunidad de labradores de Calahorra, lo hago público en este periódico oficial á fin de que en el término de quince días puedan hacerse las reclamaciones á que se refiere el artículo 34 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906, para la aplicación de la ley de Comunidades sancionada el 8 de Julio de 1893.

Logroño 29 de Enero de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

Comisión Provincial

ANUNCIO

218

Acordado por la Comisión provincial llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de un cierre acristalado en las galerías bajas de la fachada Sur del Hospital provincial, se ha resuelto invitar á las personas á quienes pueda interesar tomar parte en las mencionadas obras, para que presenten pliegos cerrados en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables hasta el 13 de Febrero próximo, en cuyos pliegos expresarán la cantidad por que se comprometen á llevar á cabo dichas obras.

Logroño 28 de Enero de 1908.

—El Vicepresidente, Francisco Vereciano España.—P. A.; el Secretario, Benigno Macua.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

224

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Febrero

Montepío Militar.

Día 3

Montepío civil, Jubilados y Remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra y Marina.

Día 5

Todas las nóminas indistintamente.

Día 7

Retenciones.

Logroño 28 de Enero de 1908.

—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Tesorería de Hacienda

210

Se autoriza al Arrendatario del servicio de la recaudación, para que pueda abrir la cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del presente año, en los pueblos de la provincia, cuya apertura será anunciada por edictos que se fijarán en las casas Consistoriales de las respectivas localidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 27 de Enero de 1908.

—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios oficiales

HORMILLA

213

Don Arturo Angulo y García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Hormilla;

Hago saber: Que habiendo sido

comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Blas Fernández Glera, hijo de Florencio y Antonia, residente en Logroño; Saturnino Lozano Gutiérrez, hijo de Juliana y Antón; Saturnino García Rojas, hijo de Pedro y Eusebia; Santiago Cereceda Rojado, hijo de Ponciano y Lucía, y Gregorio Matute Somalo, hijo de Dionisio y Benita, cuyo paradero se ignora, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en la casa Capitular el día 31 del mes corriente y hora de las once de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer serán responsables del perjuicio á que hubiere lugar.

Hormilla 25 de Enero de 1908.—Arturo Angulo.

SAN ASENSIO

227

Habiendo sido alistados en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme á los números 3.º y 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Saturnino Cercuera Vallejo, hijo de Angel y Catalina; Cristóbal Metola Ventosa, hijo de Victoriano é Isidra, y Vicente Tovia Ruiz, hijo de Gregorio y Catalina; cuyo paradero se ignora, se cita á los interesados para el acto del sorteo que se verificará el domingo 9 de Febrero próximo, y á la clasificación y declaración de soldados para el primero de Marzo siguiente; apercibidos que, de no comparecer, se formará el correspondiente expediente de prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

San Asensio 27 de Enero de 1908.—El Alcalde, Segundo Estremiana.

NÁJERA

228

Don Victoriano Ruiz Castroviejo, Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera;

Hago saber: Que al practicar la rectificación del alistamiento formado el día 5 de este mes, de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año corriente, fué incluido Adrián Rioja Navarrete, hijo de Andrés y María, natural de la villa de Hormilleja, en donde nació el día 8 de Septiembre de 1887, respecto del cual se ignora su paradero y residencia actuales, pues sólo se sabe que se ausentó el año último á la República Argentina; por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 55 y 77 de la ley de Reemplazo, se le cita por medio de este edicto para que en los días 9 de Febrero y

1.º de Marzo próximo, comparezca ante este Ayuntamiento, para que presencie la práctica del sorteo y pueda ser objeto de clasificación, pues de lo contrario sufrirá las consecuencias de su no presentación á las operaciones para que se le cita.

Nájera 28 de Enero de 1908.—V.º Rinz Castroviejo.—P. S. M., Eduino Sotés, Secretario.

ESTOLLO

212

Don Francisco Ureta Larena, Alcalde constitucional de esta villa de Estollo;

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Angel Clemente Prado, hijo de Balbino y Tomasa, que nació en esta villa el día 2 de Octubre de 1887, cuyo paradero de uno y otros se ignora, se cita á dicho mozo ó á sus interesados para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en este Ayuntamiento en la casa Consistorial el día 26 del mes corriente y hora de las diez de la mañana, al del sorteo general que se verificará el domingo 9 de Febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados para el 1.º de Marzo siguiente; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Estollo 17 de Enero de 1908.—Francisco Ureta.

VILLANUEVA DE CAMEROS

219

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se describen, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento; se les cita por el presente para que el día 8 de Febrero á las doce del mismo, comparezcan á la sala Capitular de esta villa, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre de referido alistamiento; bien entendido que de no verificarlo, se les reputará muertos por datur su ausencia y la de sus padres más de diez años consecutivos, y se acordará su eliminación de conformidad á lo establecido en la regla 4.ª del art. 28 de mencionada ley y en consonancia á lo que preceptúa la Real orden fecha 10 de Febrero de 1905, vigorizada por la de 30 de Noviembre del año último.

Número 1. Casimiro San Juan y Torre, hijo de Rufino y Máxima; nació en 4 de Marzo de 1887.

Número 2. Valentín Martínez Remón, hijo de Basilio y Gumersinda; nació el 28 de Marzo de 1887.

Número 5. José Manuel Arribas

Olalde, hijo de Jorge y Josefa; nació el 27 de Agosto de 1887.

Número 6. Marcos Cillero Sáenz, hijo de Indalecio y Leona; nació el 6 de Octubre de 1887.

Villanueva de Cameros 13 de Enero de 1908.—El Alcalde, Cipriano Sáenz.

ESTOLLO

232

No habiendo sido aprobadas por la Superioridad las dos subastas de las especies de consumo que se gravan en este Municipio, se anuncia otra tercera subasta para el día 9 de Febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana, en la sala del Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría aprobadas por la Superioridad.

Estollo 26 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Ureta.

OCHÁNDURI

225

Don Elías Marrón Gutiérrez, Alcalde constitucional de Ochánduri;

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 del actual las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1907, se han expuestas al público por término de quince días, á contar de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen, á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Ochánduri 27 de Enero de 1908.—Elías Marrón.

LA SANTA

215

Confecionadas las cuentas municipales por este Ayuntamiento correspondientes á los años 1906 y 1907, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos interesados deseen, en cuyo plazo se presentarán las reclamaciones que crean justas.

La Santa 25 de Enero de 1908.—El Alcalde, Román Solano.

ANGUCIANA

226

Don Celestino Tobalina Frías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguciana;

Hago saber: Que aprobadas en principio por el Ayuntamiento que preside las cuentas municipales del año 1907, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y fermar las reclamaciones que procedan.

Anguciana 27 de Enero de 1908.—Celestino Tobalina.—P. A. del A., El Secretario, Román Izquierdo.

ÍNDICE

de las leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás disposiciones insertas en el «Boletín oficial» de la provincia de Logroño, del mes de Enero de 1908.

	Págs.
DÍA 2	
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Circular referente á la rectificación de los escalafones del personal docente dependiente de este Ministerio.	1. ^a
Ministerio de Fomento.—Real orden anunciando á concurso la provisión de la plaza de Verificador de contadores de gas, vacante en esta provincia.	1. ^a
Delegación Regia de Pósitos.—Circular ordenando el cumplimiento de las disposiciones que se insertan.	1. ^a
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	2
Audiencia Territorial de Burgos.—Relación de los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y suplentes de los mismos para los partidos que se expresan.	3
Anuncios oficiales.—Formación del reparto de consumos de Canillas y Cellorigo. Subasta del trigo del Pósito de Muro de Cameros.	3
Audiencia provincial de Logroño.—Relación de los jurados que han de actuar durante el primer cuatrimestre del año actual, correspondiente á los partidos de Alfaro y Arnedo.	4
DÍA 3	
Gobierno civil.—Circular relativa á la formación del censo de ganado caballar y mular.	5
Ministerio de Fomento.—Real decreto organizando las Jefaturas de Fomento y las Delegaciones Regias de Industria y Comercio.	5
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circulares ordenando á los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de cuanto en ellas se interesa.	6
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	7
Anuncios Oficiales.—Vacante la plaza de Médico titular de Corera.	7
Audiencia provincial de Logroño.—Relación de los jurados que han de actuar durante el primer cuatrimestre del año actual, correspondiente á los partidos de Torrecilla y Santo Domingo.	8
DÍA 4	
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, y reuniéndolas el día 24 del mes de Enero para continuar las suspendidas.	9
Ministerio de la Gobernación.—Real orden concediendo franquicia postal á los documentos electorales que remitan las Juntas municipales. Otro disponiendo quede en suspenso lo prevenido en la de 8 de Enero de 1906 sobre importación de ganados en el extranjero. Circular trasladando á los Gobernadores civiles una Real orden del Ministerio de la Guerra relativa al suministro por los Alcaldes de los pueblos, del pan y socorros que deben percibir los individuos de tropa que van á sus casas por enfermos.	9
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Logroño.	9
Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo la forma en que han de tributar por sus utilidades las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación.	10
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión del 31 de Diciembre último. Circular abriendo el pago del cuarto trimestre último y atrasos á los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia.	10
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado á contribuyentes de la zona de esta capital.	10
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	11
Sección judicial.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Sojuela.	11
Anuncios oficiales.—Subastas, vacantes y formación de repartimientos de los pueblos que se expresan.	11

	Págs.
Audiencia provincial de Logroño.—Relación de los jurados que han de actuar durante el primer cuatrimestre del año actual, correspondiente á los partidos de Haro y Nájera.	12
DÍA 7	
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular anunciando vacantes varios números en los escalafones de los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia.	13
Ministerio de Fomento.—Anuncio para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2. ^o de la carretera de la estación de Alcanadre á la villa de Oyón.	13
Administración de Hacienda.—Circular sobre contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.	13
Regimiento Infantería de Navarra, núm. 25.—Relación de los individuos de dicho Cuerpo que deben solicitar su licencia absoluta ó el pase á la situación que les corresponda.	14
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular y modelos para la formación del plan de aprovechamientos durante el año forestal de 1908 á 1909.	15
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de maderas procedentes de corta fraudulenta.	16
Audiencia Territorial de Burgos.—Anuncio referente al fallecimiento del Procurador Don Carlos Echevarrieta.	16
Sección judicial.—Edicto citando de comparencia á Juan Terrer Hernández.	16
Anuncios oficiales.—Subasta de arbitrios de Trevijano.	16
Ayuntamiento de Ausejo.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	16
DÍA 8	
Gobierno civil.—Circular ordenando á los Presidentes de las Juntas municipales del Censo la remisión de un estado igual al modelo adjunto.	17
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	18
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de la única zona de Nájera.	19
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de Berantevilla (Alava).	19
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Noviembre último.	20
DÍA 9	
Gobierno civil.—Circular haciéndose cargo nuevamente del mando de esta provincia el Sr. Gobernador Don Fernando G. Regueral.	21
Ministerio de la Gobernación.—Ley de Emigración.	21
Junta provincial del Censo electoral.—Circular relativa á la formación de las listas electorales.	24
DÍA 10	
Gobierno civil.—Circular ordenando á los Ayuntamientos la remisión de los documentos que se expresan, sobre Pósitos. Otra referente á la formación de las listas electorales.	25
Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	25
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que los Farmacéuticos al cesar en el ejercicio de su profesión en un distrito, soliciten del Subdelegado de Farmacia del mismo la oportuna certificación que así lo haga constar.	26
Depositaria de fondos municipales de Haro.—Cuenta de ingresos y pagos del 4. ^o trimestre de 1907.	27
Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes de Diciembre último.	27
Sección judicial.—Vacantes las plazas de Secretario de los Juzgados municipales de Pradejón y Fonzaletche.	28
Anuncios oficiales.—Subastas, repartimientos y otros servicios.	28
DÍA 11	
Comisión provincial.—Anuncios de imposición y conminación de multas á los pueblos que se expresan.	29
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliares de las zonas 2. ^a de Haro y 1. ^a de Logroño.	29
Junta municipal del Censo electoral.—Anuncio exponiendo al público las listas de electores de este Municipio.	29

	Págs.
Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Noviembre último.	30
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17. ^a de la Real orden de 16 de Septiembre último.	30
Sección judicial.—Edicto de subasta de bienes embargados.	31
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de aprovechamientos de pastos.	32
Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Aldeanueva de Ebro. Formación de los repartos de contribución de Sojuela. Vacante la plaza de Farmacéutico titular de Bañares.	32
DÍA 13	
Gobierno civil.—Circular sobre Pósitos.	33
Ministerio de Fomento.—Ley determinando las condiciones del derecho de pescar, la regulación de su ejercicio y la conservación y propagación de los peces y cangrejos que viven en las aguas dulces.	33
Depositaria de fondos municipales de Nájera.—Cuenta de ingresos y pagos del 4. ^o trimestre de 1907.	35
Sección judicial.—Requisitoria del soldado Gabino Otamendi Peñagaricano.	36
Anuncios oficiales.—Subasta de consumos de Ausejo. Formación del reparto de consumos de Grávalos. Vacante la plaza de Médico titular de Badarán.	36
Banco de España.—Extravío de un resguardo de depósito.	36
DÍA 14	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se abra un concurso para cubrir 20 plazas de Aspirantes primeros, Auxiliares de Contabilidad de Oficinas, y 60 de Aspirantes segundos. Otra disponiendo que los que ingresen en el Cuerpo de Telégrafos, conforme á las bases de convocatoria publicadas en la Real orden de 6 de Noviembre último, lo verifiquen por la clase de Oficiales quintos, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.	37
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden disponiendo se den las instrucciones oportunas al Ministerio fiscal para que tenga efecto retractivo el párrafo 2. ^o del art. 90 del Código penal, reformado por la ley de 3 del corriente, en cuanto favorezca á los reos.	37
Administración de Hacienda.—Circular sobre patentes de Médicos.	37
Sección judicial.—Edicto citando de comparencia á varios individuos.	38
Anuncios oficiales.—Formación de repartimientos y cuentas municipales de los pueblos que se expresan.	38
Sindicato y Jurado de riegos de Villamediana.—Convocando á Junta general á la expresada Comunidad.	38
Depositaria de fondos provinciales de Logroño.—Cuenta de ingresos y pagos del 4. ^o trimestre de 1907.	39
Ayuntamiento de Castroviejo.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	39
Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta Capital durante el mes de Diciembre último.	40
DÍA 15	
Ministerio de la Guerra.—Ley disponiendo que los Generales, Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos del Ejército y de la Armada pertenecientes á las escalas activas y de reserva ó en situación de retirados, que fallezcan desde el día siguiente al de la promulgación de la presente ley, dejarán á sus familias derecho á las pensiones de viudedad ó orfandad que les correspondan según las disposiciones vigentes en la materia, siempre que al ocurrir al fallecimiento contasen doce años de servicios efectivos.	41
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular para que se amplíe la Estadística de la Beneficencia particular.	41
Real orden mandando á los Gobernadores civiles remitan á este Ministerio antes del día 1. ^o de Febrero la Estadística de la Beneficencia provincial y municipal.	42
Otra disponiendo la apertura en domingo de las cantinas de las vías férreas que se hallen emplazadas en el mismo edificio de la estación.	42
Otra resolviendo que las Juntas municipales del Censo han de designar todos los años en 1. ^o de Diciembre, y de manera inequívoca, el local de cada Colegio en que han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente.	43

Págs.	DÍA 21	Págs.	Págs.
<p>Otra modificando la redacción de la regla 17.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1901, sobre organización de Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.. 44</p> <p>Otra encargando al Instituto de Reformas Sociales el examen del problema de la mendicidad. 44</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar del servicio de la recaudación de la zona de Nájera. 44</p> <p>Sección judicial.—Vacante el cargo de Alguacil del Juzgado municipal de Ribas. 44</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos, vacantes y formación de repartos de los pueblos que se expresan.. 44</p> <p>DÍA 16</p> <p>Gobierno civil.—Providencia disponiendo que el concesionario de las cuatro minas que se expresan aporte a las solicitudes el timbre correspondiente. Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. 45</p> <p>Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á Tomás Cerdón Alonso, (a) <i>Tajudo</i>. 45</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio referente al expediente de expropiación forzosa de los terrenos que han de ocuparse con motivo de la construcción de la carretera provincial de Nájera al puente de Elciego. 45</p> <p>Anuncios oficiales.—Vacantes, formación de repartos y citación de mozos de los pueblos que se expresan. 46</p> <p>DÍA 17</p> <p>Gobierno civil.—Providencia desestimando una solicitud en materia de minas.. 47</p> <p>Comisión provincial.—Acuerdos tomados por la misma en la sesión del 9 del actual sobre excusas de Concejales. 47</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado á los contribuyentes que se expresan. 49</p> <p>Anuncio referente á la provisión, por los Sres. Médicos, de la correspondiente patente. 50</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de los pueblos que se expresan. 50</p> <p>Distrito forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncia. 50</p> <p>DÍA 18</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real decreto concediendo franquicia postal á la correspondencia oficial que las Secciones provinciales de Pósitos dirijan á la Delegación Regia de los mismos Real orden resolviendo los casos en que resulte empate en la elección del Vocal de la Junta local de Reformas Sociales que haya de presidir la Junta municipal del Censo. 51</p> <p>Diputación provincial.—Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración durante el 4.º trimestre de 1907. 51</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares para el mes actual. 51</p> <p>Sección judicial.—Edicto para acreditar la posesión de varias fincas rústicas. Otro dictando sentencia en demanda incidental de pobreza. 51</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos y formación de repartos de los pueblos que se expresan. 52</p> <p>20.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de escopetas.. 52</p> <p>DÍA 20</p> <p>Gobierno civil.—Anunciando el pago á los propietarios de las fincas que se ocupan perpetuamente en término municipal de Fonca. Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. 53</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo la provisión, mediante examen, de las plazas vacantes de Aspirantes á Guardias del Cuerpo de Seguridad.. 53</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el único grado de apremio á cada uno de los pueblos que se expresan. 54</p> <p>Delegación de Hacienda.—Circular referente á la provisión y consumo de cerillas y fósforos. 54</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los Secretarios de los pueblos que se expresan, por incumplimiento del servicio que se interesa. 54</p> <p>Depositaria de fondos municipales de Cervera.—Cuenta de ingresos y pagos del 4.º trimestre de 1907. 55</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos y formación de repartos de los pueblos que se expresan. 55</p> <p>Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual. 56</p>	<p>DÍA 21</p> <p>Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se haga la estadística del movimiento social de la población de todos los Ayuntamientos de España. 57</p> <p>Diputación provincial.—Anuncio para el pago de intereses del cupón vencido en 1.º del actual. 57</p> <p>Comisión provincial.—Acuerdos tomados por esta Corporación en la sesión del 16 del corriente. 57</p> <p>Anuncio conminando con multa á los Secretarios y Depositarios de los pueblos que se expresan, por incumplimiento del servicio que se interesa.. 58</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar del arriendo en la 1.ª zona de Haro. 58</p> <p>Tribunal Supremo.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo. 58</p> <p>Anuncios oficiales.—Subasta de consumos de Ausejo. 58</p> <p>DÍA 22</p> <p>Gobierno civil.—Circular reclamando de los señores Alcaldes la remisión de los datos que se interesan en el estado adjunto. Anuncio sobre remisión al Ministerio de la Gobernación de un recurso de alzada. Providencia declarando el terreno franco de cuatro concesiones de minas. 59</p> <p>Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular referente al cumplimiento del servicio del movimiento natural de la población durante el primer semestre del año 1908. 59</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular sobre remisión á dicho Centro de los estados adjuntos.. 59</p> <p>Sección judicial.—Edictos citando de comparecencia á varios sujetos. 60</p> <p>Gobierno civil.—Relación de los trabajos mineros de campo que han de efectuarse en los días y términos que se expresan. 62</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos y fijación de cuentas y repartimientos de los pueblos que se expresan. Vacante la Escuela de niñas de Patronato de San Román de Cameros. 62</p> <p>DÍA 24</p> <p>Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la ejecución de la ley de 28 de Enero de 1906 sobre Sindicatos agrícolas. 63</p> <p>Gobierno civil.—Subsanamiento de una omisión cometida en materia de minas. Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. 64</p> <p>Delegación de Hacienda.—Anuncio y relación de productos maderables que han de ser objeto de subasta. 64</p> <p>Sección judicial.—Requisitorias varias. Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Valdemadera. 65</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos de los pueblos que se expresan. Formación del reparto de consumos de Cenzano. 65</p> <p>Parque administrativo de suministro.—Anuncios para la adquisición de artículos de consumo. 66</p> <p>Depositaria de fondos municipales de Anguiano.—Cuenta de ingresos y pagos del 4.º trimestre de 1907. 66</p> <p>DÍA 25</p> <p>Ministerio de Hacienda.—Real orden referente á la intervención que ha de tener la Administración de Consumos en los almacenes de los criadores exportadores de vinos dedicados exclusivamente á la exportación al extranjero.. 67</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Circular á los Gobernadores de provincia recordándoles el cumplimiento del art. 115 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 para el ejercicio del protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. 68</p> <p>Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100. 68</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos, subastas y formación del reparto de consumos de los pueblos que se expresan.. 68</p> <p>DÍA 27</p> <p>Junta provincial de Beneficencia particular.—Circular para que los Patronos de fundaciones benéficas remitan las cuentas correspondientes al año de 1907. 69</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Acuerdo establecido entre el Gobierno de S. M. y el de los Países</p>	<p>Bajos para reglamentar el ingreso y salida de los alienados neerlandeses en los establecimientos de Beneficencia españoles. 69</p> <p>Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular referente á la Estadística de precios medios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales. 69</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar de la 4.ª zona de Logroño. 69</p> <p>Ayuntamiento de Logroño.—Anuncio y relación de los contribuyentes de esta Capital que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir durante el año de 1908. 69</p> <p>Sección judicial.—Edicto para acreditar el dominio de varias fincas. 71</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos, formación de repartimientos y vacantes de los pueblos que se expresan. 72</p> <p>DÍA 28</p> <p>Junta provincial de Instrucción pública.—Circular limitando la concesión de licencias y comisiones á los Maestros y Maestras de primera enseñanza. 73</p> <p>Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. 73</p> <p>Delegación de Hacienda.—Relación de productos mineros del 4.º trimestre de 1907. 74</p> <p>Ayuntamiento de Fuenmayor.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. 74</p> <p>Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Diciembre último. 75</p> <p>Audiencia provincial de Bilbao.—Requisitoria de Francisco Puras Espinosa. 75</p> <p>Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á los autores de la sustracción de la Estadística del pueblo de Alberite. Otro sobre demanda de pobreza. 75</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos, subastas y formación de repartos de los pueblos que se expresan.. 76</p> <p>DÍA 29</p> <p>Comisión provincial.—Acuerdos tomados por esta Corporación en sesión del 24 del corriente sobre excusas de Concejales. 77</p> <p>Delegación de Hacienda.—Subasta de una mina. 78</p> <p>Distrito forestal de Logroño.—Subasta de maderas procedentes de corta fraudulenta. 79</p> <p>Sección judicial.—Edicto de subasta de fincas. 79</p> <p>Otro dictando sentencia contra los procesados que se expresan. 80</p> <p>Ayuntamiento de Munilla.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. 80</p> <p>DÍA 30</p> <p>Gobierno civil.—Circular ordenando se proceda á la formación de la Estadística del movimiento social de la población. 81</p> <p>Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular y modelos referentes á traslados, emigración é inmigración. 81</p> <p>DÍA 31</p> <p>Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto disponiendo que en los días de Fiesta nacional ondee en todos los edificios públicos la bandera española, ostentándose colgaduras é iluminaciones.. 85</p> <p>Ministerio de la Gobernación.—Real decreto determinando el alcance del párrafo 3.º, letra H, art. 7.º, del Reglamento de la ley de Descanso en domingo. 85</p> <p>Gobierno civil.—Anunciando vacantes las Subdelegaciones de Veterinaria de los partidos de Nájera y Cervera del rio Alhama. Anuncio referente á las reformas que trata de introducir en sus estatutos la Comunidad de labradores de Calahorra. 85</p> <p>Comisión provincial.—Anuncio abriendo concurso para la ejecución de las obras de un cierre acristalado en el Hospital provincial. 85</p> <p>Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas. 86</p> <p>Tesorería de Hacienda.—Anuncio autorizando al Arrendatario del servicio de la recaudación para que pueda abrir la cobranza de las contribuciones del primer trimestre. 86</p> <p>Anuncios oficiales.—Citación de mozos, subastas y fijación de cuentas municipales de los pueblos que se expresan. 86</p>	